



## *Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2020-INAIGEM/PE*

Huaraz, 30 de diciembre de 2020

### **VISTOS:**

El Informe N° D000050.OPPM-GG-INAIGEM-2020, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional – POI 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho;

Que, el numeral 12 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como principio que rige el mencionado Sistema, el de Programación multianual que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2019-INAIGEM/PE, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña;

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 042-2020-INAIGEM/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña;

Que, la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN, modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que el literal b) del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, establece que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es la responsable de elaborar y proponer normas, lineamientos, directivas y planes institucionales en el ámbito de su competencia;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000050-OPPM-GG-INAIGEM-2020, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone la aprobación del POI 2021 consistente con el PIA 2021 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, elaborado conforme a los reportes de la programación física y financiera de la información registrada en el Aplicativo CEPLAN V.01;

Que, con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30286, Ley de Creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31084, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, que aprueba la “Guía de Planeamiento Institucional”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Pliego 056 – Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI 2021, es responsabilidad de todas las unidades orgánicas del INAIGEM.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la programación establecida en el Plan Operativo Institucional – POI 2021.

**Artículo 4º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Presidencia y de su Anexo en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem))

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Presidente Ejecutivo (e)  
INAIGEM**